

AGENDA:

1. Flujo hipotecario primera fase.

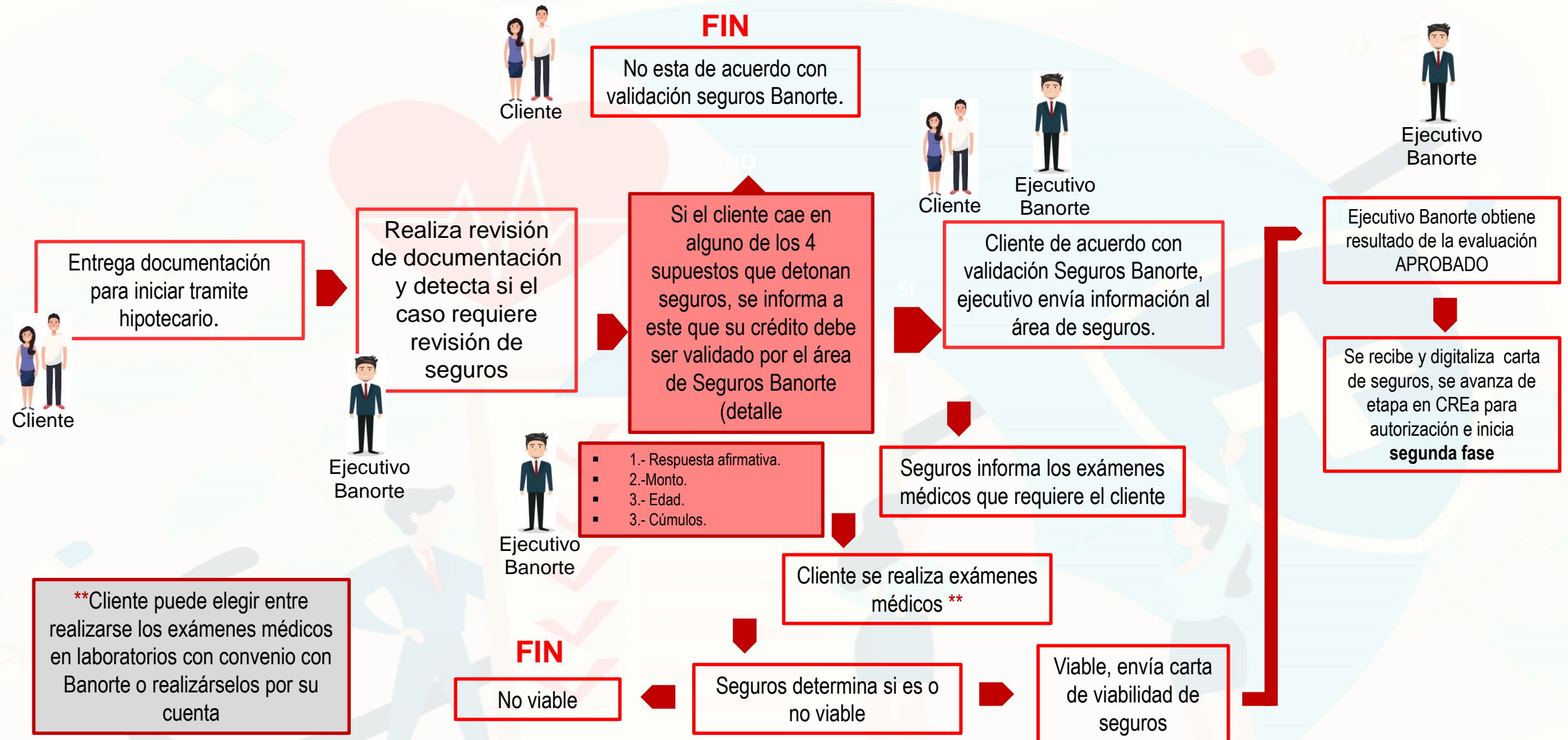
2. Tipos de seguros y coberturas crédito hipotecario.

3. Flujo hipotecario segunda fase.

4. Pólizas externas

SEGUROS 2024

FLUJO HIPOTECARIO PRIMERA FASE



FLUJO HIPOTECARIO PRIMERA FASE

¿CUÁNDO ES NECESARIO QUE MI CLIENTE TENGA UNA REVISIÓN POR EL ÁREA DE SEGUROS?



Quando al realizar la revisión de documentación, el ejecutivo Banorte identifique alguno de los siguientes supuestos:

- Respuesta afirmativa en el cuestionario médico de solicitud de crédito.
- Cuando el monto de crédito que el cliente solicita es igual o mayor a 10 MDP.
- Si al momento de validar buro de crédito se identifica que cliente presenta cúmulos mayor o igual a 10 MDP.
- Cuando exista un caso atípico (por excepción) donde el cliente tenga edad mayor a 70 años (70-75 años) de resultar viable el monto máximo a asegurar será de 4MDP.

¿QUE DEBO HACER SI MI CLIENTE ESTA DE ACUERDO EN CONTINUAR?



Ejecutivo Banorte debe enviar correo al área de seguros debiendo adjuntar la siguiente documentación:

- Solicitud actual debidamente requisitada
- Formato actual de consentimiento de seguros.
- Identificaciones de participantes (Titular y Coacreditado).

En bullets dentro del cuerpo del correo especificar:

- Folio CREa, CRH que solicita y tipo de cobertura
- Indicar si el cliente es mercado abierto, Pemex o empleado Banorte.

FLUJO HIPOTECARIO PRIMERA FASE

PROCESO INTERNO SEGUROS

- 1.- Una vez que el cliente decide continuar y acepta la revisión del área médica el ejecutivo envía correo con documentación, el área de seguros recibe la documentación y valida que se encuentre completa y correcta en caso de no ser así, solicitará el complemento y/o faltante.
- 2.- Si la documentación se encuentra correcta, se procede a la captura de información en el sistema BPM y con la información cargada, el sistema genera la carta con los estudios médicos que el cliente deberá realizarse.
- 3.- Si el cliente eligió realizarse los exámenes médicos en laboratorios con convenio, se procede a coordinar la cita con el laboratorio y se informa al cliente. Para el caso de que el cliente haya elegido realizarse los exámenes por su cuenta, se le entrega la carta con los exámenes médicos necesarios al ejecutivo y este a su vez se la hace llegar al cliente.
- 4.- Una vez que el cliente se haya realizado los exámenes médicos, el laboratorio los enviará a Banorte. Para el caso de laboratorios sin convenio, el cliente debe entregar los exámenes a ejecutivo Banorte y este a su vez debe enviarlos al área de seguros.
- 5.- El área de seguros captura la información de los resultados de exámenes médicos en sistema interno BPM y con dicha información el sistema genera carta con resultado, pudiendo ser **VIABLE, NO VIABLE Y REQUIERE EXTRAPRIMA**.
- 6.- Si el caso es **NO VIABLE**, se envía carta al ejecutivo para informar al cliente, aquí termina el trámite, no existen reconsideraciones.
- 7.- Cuando el caso resulte **VIABLE**, se envía carta al ejecutivo para digitalizar y avanzar el caso en sistema y poder continuar.
- 8.- Si el resultado fuera **REQUIERE EXTRAPRIMA**, se envía carta al ejecutivo y factor de cuota especial asignado al cliente.

El costo de los exámenes médicos corre por cuenta del cliente - coacreditado



FLUJO HIPOTECARIO PRIMERA FASE

EXTRAPRIMA

Cuando el área de seguros determine que el asegurar al cliente bajo los costos ordinarios representa un riesgo, emitirá una carta indicando que el cliente requiere extraprima, es decir un costo adicional para asegurarlo. En la carta se informará el factor de cuota especial asignado a efecto de que sea informado al cliente y este decida si desea continuar pagando la extraprima fijada.

Si el cliente elige continuar, previo a la firma, se deben solicitar las tablas de amortización con extraprima. Lo anterior para que el cliente conozca la proyección de su crédito con el costo de seguros con extraprima:

1. Seguros Banorte proporcionara carta de seguro y el factor de cuota especial que corresponda.

- a) Carta de seguros
- b) Factor de cuota especial que corresponda (archivo excel).
- c) Instrucción notarial CREa donde se identifique que el crédito requiere extra prima.
- d) Layout con información para generar tablas

2. Antes de programar firma, ejecutivo CRH solicita tablas de amortización con extraprima a producto hipotecario debiendo adjuntar la siguiente información

información requerida para Tablas con extra primas.	
Destino	
Esquema	
Producto	
ID de campaña	
¿Cuenta con algún beneficio de campaña?	
Valor concluido de avalúo	
Monto definitivo de crédito.	
Plazo	
Tasa	
Tipo de Seguro	
Suma Asegurable en Daños (Valor Destructible)	
Opción de prepago	
Con diferimiento	
Comisión por apertura	
Fecha programada de firma	



FLUJO HIPOTECARIO PRIMERA FASE

SLA : TIEMPOS DE ATENCIÓN

Participante	Actividades/Responsabilidades	Tiempos (SLAs)
Mesa de Control	<ul style="list-style-type: none">- Generación de Folio Dictaminación- Validación y carga de Documentos en BPM- Compartir requerimiento de estudios necesarios- Gestión de cita para estudios (a solicitud)- Recepción y carga de resultados estudios realizados por cliente- Recepción y entrega de Dictamen Médico- Notificar solicitud de estudios adicionales (si se requiere)	1 día
Laboratorios	<ul style="list-style-type: none">- Dar cita para estudios- Atender y realizar exámenes médicos- Entregar resultados (Cliente y Aseguradora)	2 días
Equipo Dictaminación	<ul style="list-style-type: none">- Validar requerimiento de exámenes necesarios- Evaluar resultados de exámenes- Determinar y solicitar estudios adicionales (si se requiere)- Dictaminar si procede o no seguro para crédito	Con Lab de convenio 2 días Cliente presenta estudios 2.5 días



TIPOS DE SEGUROS Y COBERTURAS CRÉDITO HIPOTECARIO

¿Qué es un seguro?

Contrato mediante el cual el cliente o asegurado contrata una póliza con una aseguradora que se compromete a indemnizar al asegurado en caso de siniestro.

¿Quién puede ser asegurado?



Titular



Titular y coafreditado
(créditos mancomunados)

VIDA



Tiene por objeto asegurar al cliente y coafreditado en casos de créditos mancomunados.

DAÑOS



Asegura la vivienda que se deja en garantía dentro del crédito hipotecario.

OBRA CIVIL



Seguro aplicable a créditos que impliquen construcción.

TIPOS DE SEGUROS Y COBERTURAS CRÉDITO HIPOTECARIO

SEGURO DE VIDA Y DESEMPLEO



Seguro de vida

Características:

- ✓ Vigencia durante la vida del crédito.
- ✓ Forma de pago mensual.
- ✓ La Suma Asegurada es el saldo insoluto del crédito.

Coberturas:

- ✓ Riesgo de pérdida y daño físico accidental súbito e imprevisto, muerte, invalidez total y permanente.

¿Quiénes aplican a la contratación de este seguro?

- ✓ Para cobertura de vida Todo cliente que tenga entre 18 y 75 años. Para cobertura de invalidez de 18 a 70 años
- ✓ Clientes asalariados y Personas Físicas con Actividad Empresarial



Aplican todos los destinos y productos que se ofertan dentro del anaquel hipotecario.



Seguro de desempleo

En caso de aplicar.

Características:

- ✓ Sin costo para el cliente.
- ✓ Exclusivo para clientes asalariados.

Cobertura:

- ✓ Hasta 9 mensualidades (solo aplica un evento durante la vida del crédito).

¿Quiénes aplican a la contratación de este seguro?

- ✓ Edad mínima 21 años y máxima de 60 años. Con renovación hasta los 65 años.
- ✓ Empleado activo con al menos 24 meses de estar laborando al inicio de la vigencia de esta cobertura.
- ✓ Laborar para una empresa que cuenta con registro federal de contribuyentes a través de un contrato de trabajo por tiempo indeterminado.

TIPOS DE SEGUROS Y COBERTURAS CRÉDITO HIPOTECARIO

QUE NO CUBRE EL SEGURO DE VIDA

Accidente ocasionados en competiciones o exhibiciones profesionales de cualquier deporte.

Lesiones sufridas por el Asegurado en riña provocadas por este, bajo la influencia de bebidas alcohólicas, algún estimulante, drogas o enervantes.

Invalidez del Asegurado sufrida a consecuencia de: prestar servicio militar o naval, por actos de guerra, revoluciones, alborotos populares o insurrecciones.

Lesiones sufridas por el Asegurado a consecuencia de radiaciones, contaminación química y/o bacteriológica.

Lesiones e infecciones voluntarias, sin justificación médica incluyendo la omisión médica,



Inhalación de gas de cualquier tipo de forma intencional por el asegurado.

Envenenamiento de cualquier origen o naturaleza provocado intencionalmente por el asegurado.

Lesiones sufridas por el Asegurado por trastornos de enajenación mental, estado de depresión psíquica nerviosa, neurosis, psicosis, cualquiera que fueren las manifestaciones clínicas.

Accidentes que ocurran al encontrarse el Asegurado a bordo de una aeronave de alguna empresa no comercial ni autorizada para la transportación de pasajeros, que opere en una ruta establecida y sujeta a itinerarios regulares

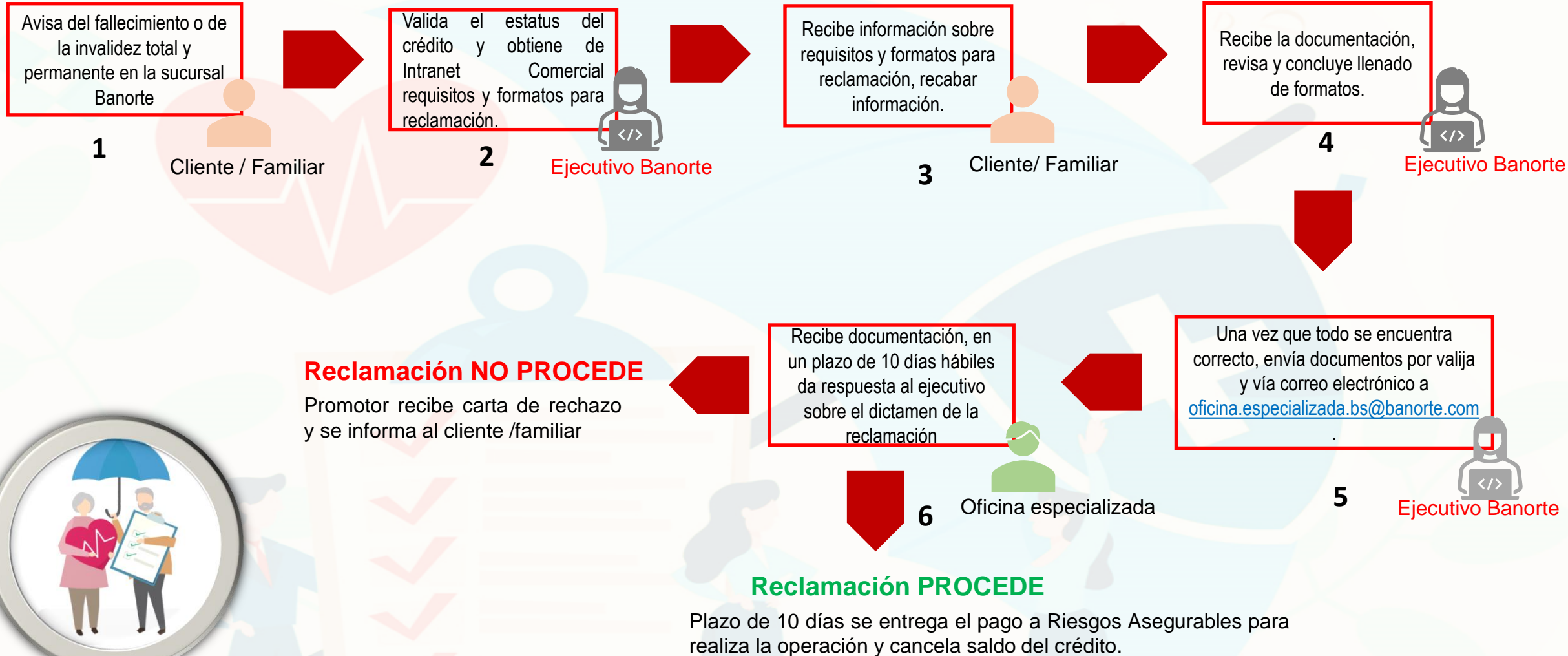


Para mayor detalle consulta la pagina:

<https://www.clientesestrategicosbanorte.com/GuiaRapidaBancaSeguros/>

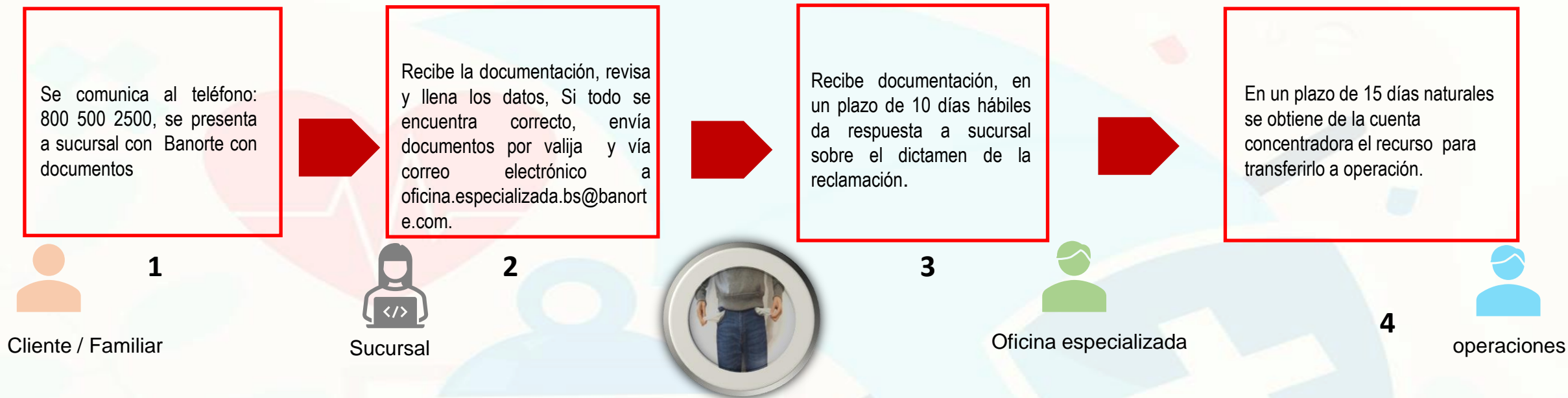
TIPOS DE SEGUROS Y COBERTURAS CRÉDITO HIPOTECARIO

¿COMO RECLAMO EL SEGURO DE VIDA?



TIPOS DE SEGUROS Y COBERTURAS CRÉDITO HIPOTECARIO

¿COMO RECLAMO EL SEGURO DE DESEMPLEO?



Documentación

- ✓ Original de solicitud de reclamación de Seguro Crédito Hipotecario, completa (incluyendo aviso de privacidad) debidamente requisitado y firmada por reclamante.
- ✓ Copia legible de identificación oficial y vigente del reclamante (credencial para votar o pasaporte).
- ✓ Copia legible de identificación oficial y vigente del asegurado (credencial para votar o pasaporte).

- ✓ Original del informe de desempleo, debidamente requisitado, firmado y sellado por RH de la empresa donde laboraba el asegurado.
- ✓ Documento original emitido por la empresa que menciona el periodo laborado (inicio y terminación laboral) con firma o sello. En el caso de trabajadores al servicio del Estado, se requiere un documento indicando el tipo de nombramiento.
- ✓ Copia simple de Último recibo de nómina.
- ✓ Copia legible de la solicitud de crédito hipotecario. **(Banorte)**

TIPOS DE SEGUROS Y COBERTURAS CRÉDITO HIPOTECARIO

SEGURO DE DAÑOS

Características:

- ✓ Vigencia durante la vida del crédito.
- ✓ Forma de pago mensual.
- ✓ Cubre daños materiales sobre valor destructible.
- ✓ Daños a Contenidos cubre el 20% del importe inicial de crédito.

Coberturas

- ✓ Incendio
- ✓ Riesgos hidrometeorológicos
- ✓ Terremoto y erupción volcánica
- ✓ responsabilidad civil privada y familiar
- ✓ Rotura de cristales
- ✓ Robo con violencia y asalto

¿Quiénes aplican a la contratación de este seguro?

- ✓ Clientes asalariados y Personas Físicas con Actividad Empresarial.
- ✓ Aplican para destinos y productos que se ofertan dentro del anaquel hipotecario. Excepto Terreno
- ✓ Para los destinos de construcción y terreno mas construcción el seguro de daños aplicara hasta que se concluya la construcción.



TIPOS DE SEGUROS Y COBERTURAS CRÉDITO HIPOTECARIO

¿QUE NO CUBRE EL SEGURO DE DAÑOS?

Edificio en proceso de construcción o reconstrucción.

Dinero en efectivo, cheques, giros postales, valores, comprobantes de tarjeta de crédito, timbres fiscales o postales, certificados, títulos, obligaciones u otros documentos negociables.

Alhajas y pedrería que no esté montada.

Papeles y registros valiosos, tales como libros de contabilidad o de comercio, escrituras, manuscritos, sumarios, esquemas, moldes y modelos, películas, mapas, cuya cobertura abarca exclusivamente el costo de reposición o reproducción.

Camiones, Automóviles, Naves Aéreas y Embarcaciones, cualquier vehículo autorizado para uso en la vía pública, además de los vehículos acuáticos



Calderas, tanques o aparatos que estén sujetos a presión y que sufran daños por su propia explosión

Instalaciones, estructuras, muelles, equipos o instalaciones que se encuentren construidas total o parcialmente sobre el agua.

Bienes en Tránsito



Para mayor detalle consulta la pagina:

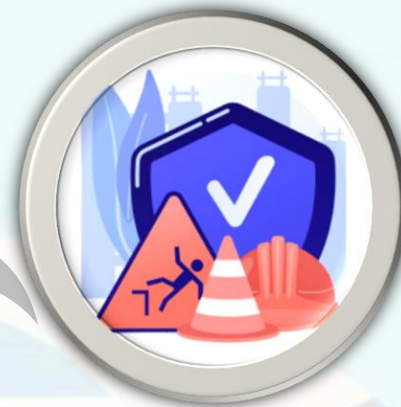
<https://www.clientesestrategicosbanorte.com/GuiaRapidaBancaSeguros/>

TIPOS DE SEGUROS Y COBERTURAS CRÉDITO HIPOTECARIO

SEGURO DE OBRA CIVIL

Características:

- ✓ Vigencia durante proceso de construcción (máximo 18 meses).
- ✓ Forma de pago mensual.
- ✓ La Suma Asegurada es el saldo insoluto del crédito.



¿Quiénes aplican a la contratación de este seguro?

- ✓ Aplica exclusivamente para los destinos de construcción. y terreno mas construcción.
- ✓ Clientes asalariados y Personas Físicas con Actividad Empresarial.

Coberturas

- ✓ Daños materiales cobertura básica
- ✓ Terremoto y erupción volcánica (s)
- ✓ Huracán, granizo, inundación (s)
- ✓ Huelgas (s)
- ✓ Mantenimiento (s)
- ✓ R.C. Personas

- ✓ R.C. Bienes de terceros (s)
- ✓ Remoción de escombros (s)
- ✓ Otras propiedades del asegurado
- ✓ Equipo de construcción
- ✓ Maquinaria de construcción
- ✓ Gastos extraordinarios y flete express

TIPOS DE SEGUROS Y COBERTURAS CRÉDITO HIPOTECARIO

¿QUE NO CUBRE EL SEGURO DE OBRA CIVIL?

Embarcaciones y cualquier otro equipo flotante, vehículos automotores terrestres autorizados para transitar en vías públicas, y/o ferrocarriles y/o aviones y/o naves aéreas.

Bienes particulares propiedad del asegurado y/o de sus obreros y/o de sus empleados y/o del contratista principal y/o los subcontratistas.

Dinero y/o valores y/o joyas y/o lingotes de oro y plata y/o obras de arte y/o objetos de difícil reposición y/o documentos de valor de cualquier clase.

Planos, croquis, memorias de cálculo.

Información y datos.

Cualquier otro tipo de bienes no relacionados con el proyecto.



Cualquier otro tipo de bienes no relacionados con el proyecto.

Bienes que se encuentren y/o construyan y/o se monten en el agua, sobre o bajo el agua.

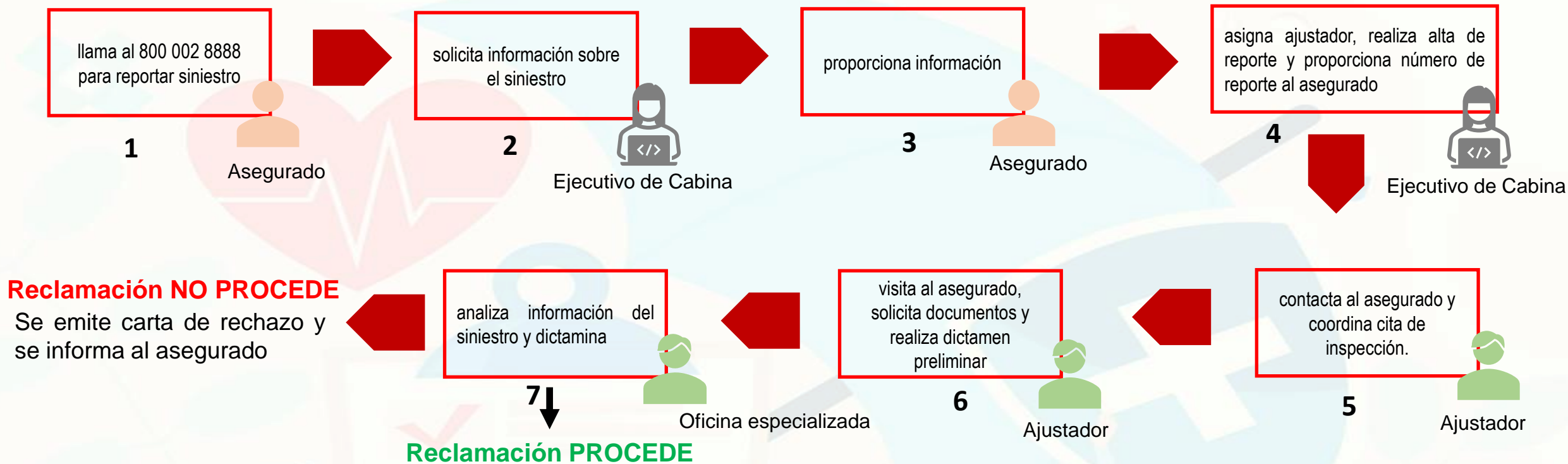


Para mayor detalle consulta la pagina:

<https://www.clientesestrategicosbanorte.com/GuiaRapidaBancaSeguros/>

TIPOS DE SEGUROS Y COBERTURAS CRÉDITO HIPOTECARIO

¿COMO RECLAMO EL SEGURO DE DAÑOS/ OBRA CIVIL?



1. Si el inmueble asegurado es declarado pérdida total, se procede a liquidar el crédito hipotecario al Banco (48 hrs.)
2. De lo contrario, se emite orden pago al asegurado. (48 hrs., una vez que el cliente esta de acuerdo)



COBERTURA BASICA: VIDA, DESEMPLEO Y DAÑOS

\$90.00 por cada cien mil de crédito.

Vida y desempleo



INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE



FALLECIMIENTO



DESEMPLEO

Daños cubre casa y los contenidos

PERDIDAS
CONSECUENCIALES

ROBOS DENTRO DE SU
HOGAR

INCENDIOS



SISMOS

CRISTALES Y ROBO
CON VIOLENCIA

RESPONSABILIDAD
CIVIL FAMILIAR

RIESGO
HIDROMETEREOLOGICO

COBERTURA BASICA: VIDA, DESEMPLEO Y OBRA CIVIL

\$90.00 por cada cien mil de crédito.

Vida y desempleo



INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE



FALLECIMIENTO



DESEMPLEO

Obra Civil (construcción/ terreno más construcción)

DAÑOS MATERIALES



REMOCIÓN DE ESCOMBROS

MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

COBERTURA AMPLIA

\$116.00 por cada cien mil de crédito.

Es posible contratarlo con la participación de una mujer como acreditada, coacreditada o copropietaria dentro del crédito

MOMENTOS DE VIDA



Matrimonio



Nacimiento o adopción



Titulación

Beneficio:

Reducción del 30% del pago mensual del crédito por 4 meses (máximo \$25 mil pesos por evento).

Aplica un evento por año, pudiendo cubrir los cuatro beneficios en un año.

ENFERMEDADES GRAVES



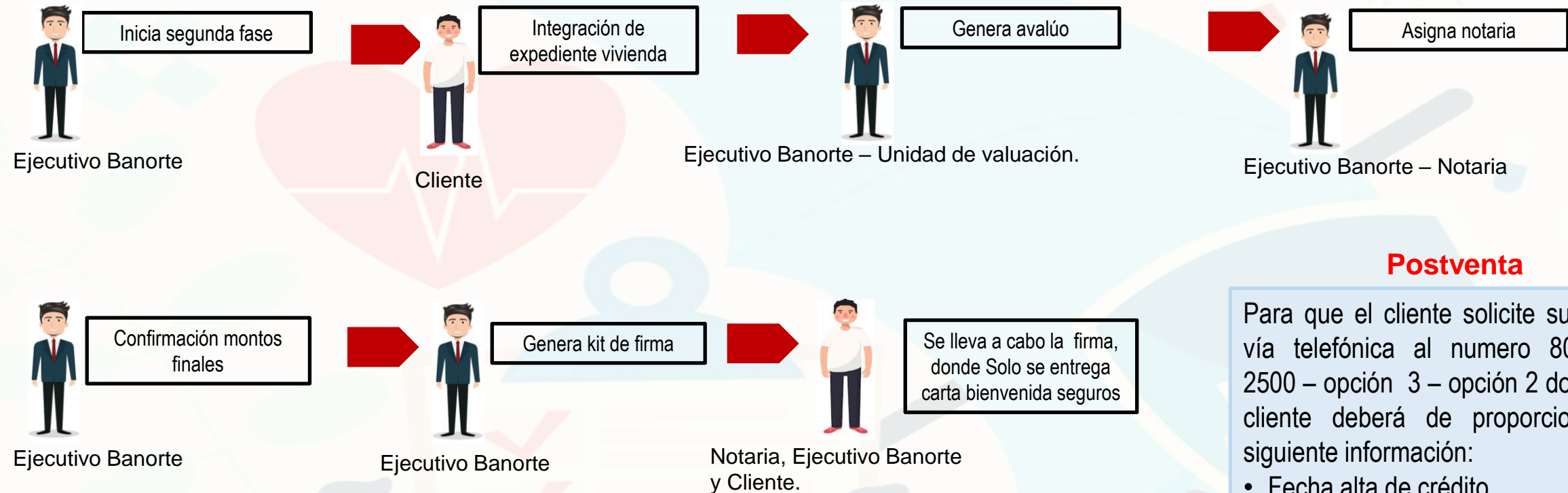
Trasplante corazón, pulmón, hígado o riñón

Beneficio:

Apoyo al ser diagnosticada por primera vez Cáncer, sufra un infarto al miocardio, afecciones de arterias coronarias que requieran puente coronario, insuficiencia renal, accidente cerebro vascular o esclerosis múltiple

Reducción del 30% del pago mensual del crédito por 4 meses (máximo \$25 mil pesos por evento).

FLUJO HIPOTECARIO SEGUNDA FASE



En segunda fase la intervención del área de seguros se presenta hasta la postventa, ya sea al solicitar las pólizas de seguros o bien realizar el reclamo de alguno de los seguros.

Postventa

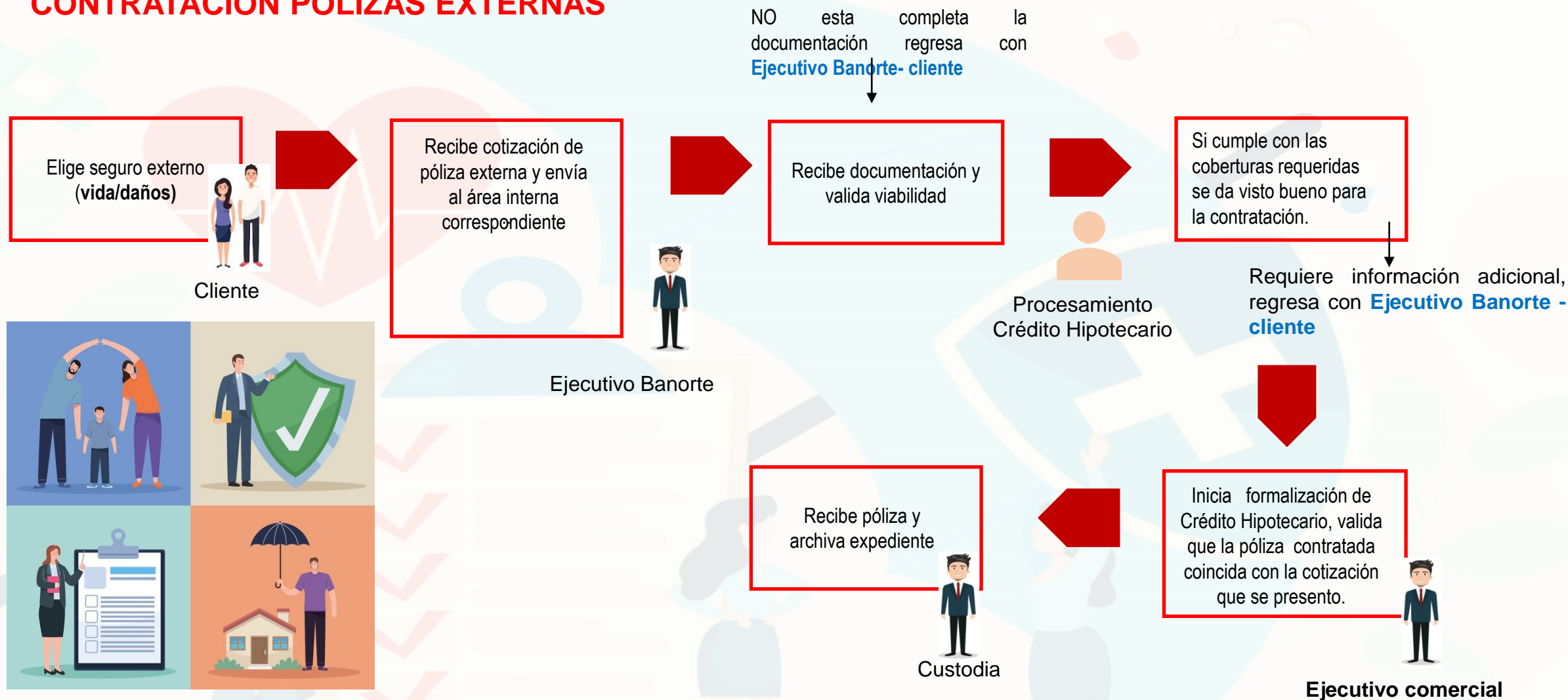
Para que el cliente solicite su póliza vía telefónica al numero 800-500-2500 – opción 3 – opción 2 donde el cliente deberá de proporcionar la siguiente información:

- Fecha alta de crédito
- Numero de crédito
- Domicilio de garantía
- RFC

Llega vía correo electrónico en un plazo de 5 días hábiles

POLIZAS DE SEGURO EXTERNAS

CONTRATACIÓN PÓLIZAS EXTERNAS



REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS POLIZAS EXTERNAS

SEGURO VIDA

Tipo de Póliza: Que cubra a ambos participantes.

Forma de pago: Contado y Anual.

Coberturas: Fallecimiento, Invalidez total y permanente.

Suma asegurada Crédito: Saldo insoluto.

Vigencia: De un año con renovación automática: Aplica en caso de que el cliente haya optado por contratar su seguro de vida de forma externa con la aseguradora de su preferencia y Seguros Banorte* haya dado Vo.Bo. a la operación del cliente y siempre que:

- I. El área de riesgos asegurables autorizó la póliza externa
- II. Porque el monto o cúmulo es menor a 10MDP y no contestó ninguna pregunta afirmativa en el cuestionario de salud.

➤ Pagada por toda la vida del crédito: Aplica para los casos que no cumplan con los supuestos anteriores o clientes que fueron dictaminados como no elegibles para la cobertura de vida por seguros Banorte porque el monto es igual o mayor a 10MDP o menor a 10 MDP con respuesta afirmativa en cuestionario medico; es importante considerar que:

- I. Si el cliente no acepta pagar la póliza por toda la vida del crédito, no se puede operar el caso por desviación de riesgo, ya que Seguros Banorte no lo asegurará y quedará descubierto el crédito, incrementando el riesgo de la operación.
- II. En caso de que se quiera excepcionar algún caso de este tipo se deberá llevar al Facultado de Riesgo de Crédito y ahí por excepción se deberá autorizar a operarlo asumiendo el riesgo.

*Previa dictaminación a través de exámenes médicos y lo califico como elegible a la cobertura

SEGURO DAÑOS

Póliza para asegurar inmueble en Garantía del crédito.

Tipo de Póliza: Seguro de Incendio

Vigencia: Por el plazo del crédito como mínimo una vigencia de un año con renovación automática.

Forma de pago: Contado

Coberturas: Todo Riesgos a primer riesgo (Aquí se deberá indicar "todo riesgo a 1er riesgo, incluyendo pero no limitado a: incendio y/o rayo, hidrometeorológico, terremoto y erupción volcánica).

Suma asegurada: Valor de Reposición se define como el valor de reposición de un bien igual y de las mismas características del inmueble en garantía. Es decir, la suma asegurada deberá ser por el valor de la construcción sin depreciación, esa es la cantidad mínima que deberá indicar la póliza de daños, y deberá considerar ser actualizable cada año al menos por la inflación (INPC).

SEGURO OBRA CIVIL

Requisitos a observar para la contratación de Seguros Externos:

En pólizas Obra Civil

1.- Póliza para asegurar inmueble en garantía objeto del crédito (Obra Civil):

Tipo de Póliza: Seguro de daños, todo riesgo de construcción (Obra civil)

Vigencia: Por el plazo señalado en el "resumen presupuesto de obra" en su componente "plazo disposición" ver Ejemplo mínimo un año y máximo de hasta 18 meses.

Forma de pago: Contado con forma de pago único.

Coberturas: Todo Riesgo primer riesgo (Aquí se deberá indicar "todo riesgo a 1er riesgo, incluyendo pero no limitado a: Riesgos Hidrometeorológicos; Terremoto y Erupción Volcánica, Remoción de Escombros, Huelgas, Mantenimiento, responsabilidad Civil Personas, Responsabilidad Civil bienes de terceros, otras propiedades del

asegurado, equipo de construcción, maquinaria de construcción, gastos extraordinarios y flete express.)

Suma asegurada: Valor de Reposición se define como el valor de reposición de un bien igual y de las mismas características del inmueble en garantía. Es decir, la suma asegurada deberá ser por el valor de la construcción sin depreciación, esa es la cantidad mínima q deberá indicar la póliza, y deberá considerar ser actualizable cada año al menos por la inflación (INPC).

**¡Gracias por
tu atención!**

